



RESOLUCIÓN NUMERO 001263 DE 23 FEB 2022

REMISIÓN MÉDICA ESPECIAL

Por la cual se ordena una Remisión Médica

EL DIRECTOR CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 65 de 1993 modificada por Ley 1709 de 2014, Decreto 4151 del 2011, Resolución 3511 del 15 diciembre de 2020, Resolución 6076 del 18 diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la siguiente Boleta de Sanidad firmada por la Dra. ESTELA AGUIRRE Profesional Especializado en Salud y el Coronel (RA) WILMER JOSÉ VALENCIA LADRÓN DE GUEVARA Director COBOG, se solicita la REMISIÓN de la persona privada de la libertad que a continuación se enuncia.

FECHA HORA Y CLASE DE DILIGENCIA	PPL	ORIGEN	DESTINO
25 FEBRERO DE 2022 12:10 HORAS	MATTOS BARRERO CARLOS JOSE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (ERE SUR)	Calle 50 No. 13-50 Piso 4 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
OPTOMETRIA-OFTALMOLOGÍA			

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 Numeral 2º de la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 del 2014, se hace necesario ordenar la remisión médica de la persona privada de la libertad antes citada.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REMISION. Ordenar la Remisión Médica de la persona privada de la libertad **ANTES MENCIONADA**, del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (ERE SUR)** hasta el **CENTRO MÉDICO SEÑALADO**, en la fecha y hora señalada de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. El privado de la libertad deberá ser regresado EN FORMA INMEDIATA a su lugar de origen, una vez culmine los procedimientos y valoraciones médicas anotadas.

El privado de la libertad con base en el aplicativo SISIPPEC WEB registra la siguiente situación jurídica:

- 1. MATTOS BARRERO CARLOS JOSE. N.U. 1126168. SINDICADO. CONDUCTA PUNIBLE: COHECHO POR DAR U OFRECE. AUTORIDAD: JUZGADO 27 PENAL MUNICIPAL BOGOTÁ. D.C. CAPTURA: 17/11/2021. REQUERIMIENTO: NO REGISTRA**

LAS REMISIONES RESPECTIVAS SE EFECTUARÁN BAJO RIGUROSAS Y EXTREMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TENDIENTES A GARANTIZAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO A EVITAR POSIBLE FUGA O RESCATE.

ARTÍCULO 2º DESPLAZAMIENTO. Las remisiones con las seguridades del caso y debida vigilancia, la efectuará la Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, quienes deberán regresar a la persona privada de la libertad una vez culminen las remisiones medicas a las que se refiere el presente Acto Administrativo. **PARA LA REMISIÓN SOLICITAR Y COORDINAR APOYO A LA FUERZA PÚBLICA.**

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente Acto Administrativo a: Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá **COBOG**, Grupo Remisiones remisiones.epcpicota@inpec.gov.co y Dirección Regional Central.

M-24

RESOLUCIÓN NUMERO 001263 DE 23 FEB 2022

REMISIÓN MÉDICA ESPECIAL

Folio N.º 2 del Acto Administrativo por medio del cual se ordena la Remisión Médica de la persona privada de la libertad MATTOS BARRERO CARLOS JOSE.

ARTÍCULO 4º. CUMPLIMIENTO. Del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acto Administrativo deberá informar el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá a la Dependencia de Asuntos Penitenciarios, para lo de su cargo y competencia.

ARTÍCULO 5º. EROGACION. La erogación que cause el traslado será con cargo al Rubro Presupuestal Traslado de Internos, una vez la Dirección de Gestión Corporativa asigne el recurso y sitúe las respectivas partidas.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede ningún recurso de la vía Gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 FEB 2022


Teniente Coronel JOAQUÍN DARIO MEDRANO MUÑOZ
Director Custodia y Vigilancia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC


LUZ ADRIANA CUBILLOS-SOTO
Coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios

Elaborado Ana Lucia Villavicencio Jurado 
Fecha: 23/02/2022
Radicado SIN Carpeta Sin AS
Archivo: C:\Documents and Settings\AVILLAVICENCIO\Escritorio\REMISIONES 2022\REMISIONES MEDICAS Y JUDICIALES 2022\PICOTA 2022 MEDICAS